



RESOLUCIÓN HUMANOS

N° 001-2024-SUNASS-OAF-URH

Lima, 06 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 00008-2024-SUNASS -OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorando N° 00090-2024-SUNASS-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°00002-2024-SUNASS-OPPM-UM de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 277-2020 -PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, **el CAP Provisional**) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, el cual es el documento de gestión que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General N° 100-2021 y N° 190-2023-SUNASSGG, se formalizó la primera y segunda actualización del CAP-Provisional de la SUNASS, aprobados por la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021 -SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante, **la Directiva**), la misma que establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, conforme al numeral 5.2.3 de la Directiva, se precisa la responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, entre otras, de elaborar la propuesta de CAP Provisional, así como el informe técnico sustentatorio, Administrar el CAP Provisional y documentación relacionada, una vez aprobado el documento de gestión institucional de carácter temporal y aprueba mensualmente, de ser necesario, las actualizaciones del CAP Provisional en atención a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1 de la presente directiva, siendo responsable de su almacenamiento, compendio y formalización anual mediante el dispositivo legal que corresponda;

Que, conforme al Literal e) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la entidad en atención a otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;





Que, asimismo, el numeral 6.4.1.2. de la Directiva señala que: “Los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido”;

Que, bajo este contexto y de conformidad con el numeral 6.1.5 de la Directiva, la Unidad de Recursos Humanos sustenta la propuesta de la tercera actualización del CAP-Provisional de la SUNASS a fin de que los puestos de: i) Jefe de la Unidad de Contabilidad, ii) jefe de Unidad de Gestión Documentaria; y, iii) jefe de la Unidad de Modernización, se encuentren dentro del grupo de empleados de confianza, sin afectar los cargos, las posiciones, ni las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los Límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Público, de conformidad con el literal e) del artículo 6.4.1.1 de la Directiva;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite mediante proveído el Informe N°00002-2024-SUNASS-OPPM-UM de la Unidad de Modernización, a través de la cual se emite opinión favorable a la propuesta de actualización del CAP Provisional de la SUNASS;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la tercera actualización del CAP Provisional de la SUNASS durante el ejercicio 2024; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y la Directiva 006-2021- SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE;

De conformidad con las normas señaladas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la tercera actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional (www.sunass.gob.pe) y en el portal de transparencia estándar de la SUNASS.

Regístrese y comuníquese.

firma digitalmente

JUANA LUZ COSTILLA RIVERA

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos